



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Vivienda y Urbanismo ha considerado el proyecto de comunicación **47821 CD – DB** de la diputada Lucila DE PONTI, Por el cual esta Cámara resuelve disponer la realización de una audiencia pública a los fines de abordar la temática "Urbanización de Barrios Populares. provisión de servicios públicos: agua y saneamiento"; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1 - Disponer la realización de una audiencia pública a los fines de abordar la temática "Urbanización de barrios populares. Provisión de servicios públicos: agua y saneamiento".

ARTÍCULO 2 - Invitar a participar al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la provincia; a la Subsecretaría de Planificación del Hábitat provincial; a la Secretaría de Integración Socio Urbana del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; a la empresa ASSA; a las prestadoras de servicio de agua potable de las localidades donde haya barrios populares inscriptos en el RENABAP; al ENRESS; al Sindicato del Personal de Obras Sanitarias Rosario; al Sindicato Santa Fe de Trabajadores de Obras Sanitarias; a autoridades municipales y comunales en cuyas localidades se asienten barrios populares registrados en el RENABAP; a la Oficina Municipal del Consumidor Rosario; a la Defensoría del Pueblo; a las organizaciones sociales que forman parte del relevamiento del RENABAP; a las universidades nacionales de la provincia; a las diputadas y diputados de esta Cámara; a las senadoras y senadores provinciales en cuyo departamento haya registrados barrios populares.

2022 – AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS, VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 3 - Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad de la audiencia pública.

ARTÍCULO 4 - Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

ARTÍCULO 5 - Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización de la audiencia pública.

ARTÍCULO 6 - Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de la Comisión por "zoom", 08 de junio de 2022

FIRMANTES: PACCHIOTTI, Dámaris

FLORITO, Betina

CANDIDO, Juan Cruz

PINOTTI, Pablo

BELLATTI, Rosana

DE PONTI, Lucila